



municipales al respecto, dado el compromiso asumido por la AIU de la UE-9 Guijo de Santa Bárbara para el desarrollo de la misma, y debido, fundamentalmente, a que las mismas no serían de pública concurrencia sino de acceso privado de los partícipes de la AIU -y propietarios de los terrenos afectados por la UE-9-, y con respeto a las competencias en la materia del Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, en virtud todo ello de lo contenido en el artículo 74.4 de la LSOTEX.

Se acuerda igualmente la adjudicación del desarrollo de la UE-9 Guijo de Santa Bárbara a la Agrupación de Interés Urbanístico del mismo nombre, promotora de la misma, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación, con una abstención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guijo de Santa Bárbara, a 5 de febrero de 2013. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 25 de enero de 2013 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del Sector SUP-SE-02 "Bodegones Sur". (2013ED0047)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación de la Unidad de Ejecución SUP-SE-02 "Bodegones Sur" y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SE-02 "Bodegones Sur".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2013. La Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.